



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-58
FECHA
22.12.2005
ROL S.I.M.
6512 - 80 al 100

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. Iº 38-241 del 21.12.2005
D) El Permiso de Edificación N° 291 de fecha 14.10.2004
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 6564 vta. N° 3646 de fecha 31.10.2005

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el CONDOMINIO 44 ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 4 N° 1063 LOMAS DE BELLAVISTA de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS representada por INMOBILIARIA BELLAVISTA S.A. MIGUEL PARRA ZANETTI
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO TIPO A cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

			ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO	\$	6.314
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	21	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.678	\$	35.238
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 839	\$	3.356
TOTAL A PAGAR				\$	44.908
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2919987	FECHA	\$	22.12.2005
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA	\$	---

NOTAS :

JUAN ANDRESOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mmr.